

Al contestar refiérase
al oficio N° **00373**

15 de enero, 2026
DFOE-CAP-0029

Señora
Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
projas@promotora.go.cr
ysolano@promotora.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Respuesta a los oficios N.° CARTA-PROMOTORA-GG-010-2026, N.° CARTA-PROMOTORA-GG-012-2026 y complemento al oficio N.° 23475 (DFOE-CAP-2162)

Nos referimos a los oficios N.° CARTA-PROMOTORA-GG-010-2026 del 09 de enero de 2026, recibido el 12 de enero y N.° CARTA-PROMOTORA-GG-012-2026 del 14 de enero de 2014, recibido ese mismo día, mediante los cuales Promotora Costarricense de Investigación e Innovación comunica los ajustes realizados en los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados, incluidos en el Presupuesto Inicial 2026, producto de la aprobación parcial del mismo, comunicada mediante oficio N.° 23460 (DFOE-CAP-2160), de 10 de diciembre de 2025.

Dado lo anterior, y en relación con el oficio N° 23475 (DFOE-CAP-2162), vinculado con la aprobación del presupuesto de beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados, por esa Promotora para el año 2026, este Órgano Contralor se permite señalar que, en lo que respecta a los acápites de “2. RESULTADOS” y el 3 “CONCLUSIÓN”, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

1. El inciso 1), del acápite 2, RESULTADOS, deberá leerse de la siguiente manera:
 - a) Fundación para el Desarrollo Académico de la universidad Nacional (Fundaua), para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en áreas temáticas priorizadas por el PNCTI 2022-2027, por ₡25,0 millones.
 - b) Fundación Tecnológica de Costa Rica (Fundatec), para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en áreas temáticas priorizadas por el PNCTI 2022-2027, por ₡27,0 millones.

- c) Fundación Centro de Alta Tecnología, para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en áreas temáticas priorizadas por el PNCTI 2022-2027, por ₡27,0 millones.
- d) Fundación de la Universidad de Costa Rica (Fundevi), para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en áreas temáticas priorizadas por el PNCTI 2022-2027, por ₡57,62 millones.

2. El acápite 3 CONCLUSIÓN deberá leerse de la siguiente manera:

“El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba los presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados por la suma de ₡136,62 millones, los cuales fueron incorporados en el presupuesto inicial 2026 de la Promotora”.

Bajo este contexto, el contenido del citado oficio (N°23475) en los demás aspectos ahí indicados, se mantiene en todos sus extremos.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Juan Carlos Barboza Sánchez
Asistente Técnico

Gabriela Delgado Villalta
Fiscalizadora

 **Firmado
digitalmente**
Valide las firmas digitales

NBC/aam

Ce: Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, stap@hacienda.go.cr
Orlando Vega Quesada, Presidente Suplente de la Junta Directiva, PCII,
juntadirectiva@promotora.go.cr
Cristina Sánchez Anchía; Jefe de Unidad Financiera, csanchez@promotora.go.cr

G: 2025004106-1.

Ni: 20780, 24205, 24366, 25077, 25463, 26696, 26952 (2025) y 461, 622 (2026)



Dirección Administrativa Financiera

17 de diciembre del 2025
PROMOTORA-DAF-OF-038-2025

Señor
Humberto Perera Fonseca
Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

Asunto: Remisión del Presupuesto Inicial 2026 ajustado por aprobación parcial, Ley N° 9971, Ley N° 7169 y Ley N° 8262.

Estimado señor:

De conformidad con los oficios DFOE-CAP-2160 del 10 de diciembre, 2025 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y en adición a la respuesta preliminar enviada mediante CARTA-PROMOTORA-GG-0410-2025 del 16 de diciembre, se informa que se registra en el Sistema SIPP:

1. Se rebaja los ingresos y su correspondiente aplicación en gastos a nivel de subpartida por un monto de ₡258,0 millones provenientes del 3% Propyme según la Ley N.° 8262 Fondo Propyme y Superávit Específico Ley N.° 7169 Fondo de Incentivos.
2. Se rebajan a nivel de subpartidas la suma de ₡35.483.900,21 en la partida "Remuneraciones" para el financiamiento de 5 plazas por cargos fijos, y se traslada a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria".
3. Se realiza el ajuste de la información del plan anual en los casos que corresponda producto de las improbaciones.



Dirección Administrativa Financiera

17 de diciembre del 2025

PROMOTORA-DAF-OF-038-2025

4. Considerando que las subpartidas improbadas consideran transferencias que financian presupuestos de beneficios otorgados a sujetos privados según lo indicado en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se procede al ajuste respectivo.

Sin otro particular, esta institución se mantiene atenta de cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

**NANCY ROJAS
CASTILLO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
NANCY ROJAS CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2025.12.17
16:41:48 -06'00'

Nancy Rojas Castillo
Jefe

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

C.

Gerencia General

Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno

Dirección Administrativa Financiera

Unidad de Financiera

Unidad de Planificación Institucional



Gerencia General

9 de enero del 2026

CARTA-PROMOTORA-GG-010-2026

Señor

Humberto Perera Fonseca

Gerente de Área

Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Contraloría General de la República

ASUNTO: Atención de ajustes en el SIPP – Oficio DFOE-CAP-2160.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo dispuesto en el oficio DFOE-CAP-2160-2025, mediante el cual esa Contraloría General comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII), y considerando lo resuelto en el oficio DFOE-CAP-2162-2025, relativo a la aprobación de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados, se informa lo siguiente:

1. Ajuste al presupuesto institucional 2026

Con motivo de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026, la Administración procedió a realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), atendiendo de manera íntegra las improbaciones y observaciones señaladas por ese Órgano Contralor, conforme al marco normativo vigente y dentro del plazo otorgado.

2. Detalle del presupuesto de los beneficios otorgados a sujetos privados

En concordancia con lo indicado por la Contraloría General, se procede a detallar en el anexo adjunto, el presupuesto ajustado de los beneficios otorgados a sujetos privados, de conformidad con el monto aprobado, los cuales ascienden en conjunto a ₡300 millones, distribuidos según lo resuelto en el oficio DFOE-CAP-2160-2025.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José

Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15.

Página web: www.promotora.go.cr

Correo Electrónico: gerenciageneral@promotora.go.cr



Gerencia General

9 de enero del 2026

CARTA-PROMOTORA-GG-010-2026

Página 2 de 2

Dichos recursos mantienen su finalidad específica y se encuentran debidamente alineados con los objetivos institucionales y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.

3. Cumplimiento del bloque de legalidad y responsabilidad administrativa

La PCII reitera que los ajustes efectuados garantizan el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable, así como, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante transferencias del sector público a sujetos privados. Asimismo, se han adoptado los controles internos necesarios para asegurar una ejecución presupuestaria conforme a la finalidad aprobada y sujeta a la fiscalización posterior que corresponda.

En virtud de lo anterior, se comunica formalmente a ese Órgano Contralor que el ajuste derivado de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 ha sido debidamente realizado, incorporando el detalle del presupuesto de los beneficios aprobados, conforme a lo resuelto por la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, y quedando atentos a cualquier observación adicional que se estime pertinente.

Atentamente,

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENTE GENERAL

Anexo: 1

- C. Sra. Gabriela Delgado Villalta, Fiscalizadora, CGR
Sra. Ana Miriam Araya Porras, Jefe Dirección Ejecutiva, STAP
Sra. Nancy Rojas Castillo, Jefe Dirección Administrativa Financiera, PCII
Sres. Unidad Financiera, PCII



Gerencia General

14 de enero de 2026

CARTA-PROMOTORA-GG-012-2026

Señor

Humberto Perera Fonseca

Gerente de Área

Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Contraloría General de la República

ASUNTO: Ajustes en el SIPP – Oficio DFOE-CAP-2160

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto en el oficio DFOE-CAP-2160-2025, mediante el cual esa Contraloría General comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII), y considerando lo resuelto en el oficio DFOE-CAP-2162-2025, relativo a la aprobación de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados, me permito informar lo siguiente:

- **Detalle del presupuesto de los beneficios otorgados a sujetos privados**

En concordancia con lo indicado por la Contraloría General, se procede a detallar el presupuesto ajustado de los beneficios otorgados a sujetos privados, de conformidad con el monto aprobado, los cuales ascienden en conjunto a ₡300 millones, distribuidos según lo resuelto en el oficio **DFOE-CAP-2160-2025**.

A continuación de muestra el detalle ajustado y el cual está en concordancia con el SIPP.



14 de enero de 2026
CARTA-PROMOTORA-GG-012-2026
Página 2 de 4

Imagen 1 Ajuste de beneficios patrimoniales

SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	MONTO INICIAL PO2 2026	MONTO IMPROBADO	MONTO FINAL AJUSTADO PO 2026	FINALIDAD	BASE LEGAL
6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI)	111,629,170.38	54,000,000.00	57,629,170.38	Para atender las convocatorias: CR Innvestiga 2026, ConectadODS 2026 y compromiso de contratos en ejecución del 2024 y 2025. 48% ConectadODS: 120 millones 52%: CR Innvestiga: 129 millones	Ley 7169 Fondo de Incentivos y Ley n° 9028 Fondo Control de Tabaco
	Fundación Tecnológica De Costa Rica (FUNDATEC)	52,000,000.00	25,000,000.00	27,000,000.00		Ley 7169 Fondo de Incentivos
	Fundación Centro De Alta Tecnología (FUNCENAT)	52,000,000.00	25,000,000.00	27,000,000.00		Ley 7169 Fondo de Incentivos
	Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA)	41,000,000.00	16,000,000.00	25,000,000.00		Ley 7169 Fondo de Incentivos
Total partida Transferencias corrientes a Fundaciones:		256,629,170.38	120,000,000.00	136,629,170.38		
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	Universidad Santa Paula	40,000,000.00	31,000,000.00	9,000,000.00	Para atender las convocatorias: CR Innvestiga 2026, ConectadODS 2026, Impulso Spinoff. Proyectos de entidades privadas. 12% ConectadODS: 15 millones 12%: CR Innvestiga: 15 millones 76%: Impulso Spinoff: 100 millones	Ley 7169 Fondo de Incentivos
	Jeisson Castro (Empresa privada)	40,000,000.00	31,000,000.00	9,000,000.00		
	Establisment LABS	50,000,000.00	38,000,000.00	12,000,000.00		
Total partida Transferencias corrientes a empresas privadas:		130,000,000.00	100,000,000.00	30,000,000.00		
Total Transferencias Corrientes		386,629,170.38	220,000,000.00	166,629,170.38		

Imagen 2 Registro en el SIPP

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr



14 de enero de 2026
CARTA-PROMOTORA-GG-012-2026
Página 3 de 4

Transferencias para ajustar 2026 - Presupuesto inicial

Q

Ir

Acciones

Solicitar

Programa

Programa: Financiamiento de Programas y Proyectos

Editar	Cuenta	Nombre cuenta	Monto Original	Monto nuevo	Comentario	Estado	Clasificador economico
	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	256,629,170.38	136,629,170.38	-	Modificándose	
	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	130,000,000.00	30,000,000.00	-	Modificándose	
				166,629,170.38			

1 - 2



Gerencia General

14 de enero de 2026

CARTA-PROMOTORA-GG-012-2026

Página 4 de 4

En el caso de los registros de la subpartida 6.05.01 Transferencias a empresas privadas, con el ajuste realizado, el monto no sobrepasa las Unidades de Desarrollo razón por la cual el registro de beneficiarios no se realiza.

Imagen 3 Registro en el SIPP subpartida 6.05.01

Detalle transferencia de Egresos 6.05.01

Editar	Institución Fuente	Base legal	Tipo transferencia	Monto original	Monto nuevo	Estado	Registro de beneficiarios
	MISSION ANTONIO CASTRO GARCIA	Ley n° 7189, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Artículo 5, LDCGR- Considera beneficios MENORES a 15,000 unidades de desarrollo	40,000,000.00	9,000,000.00	Modificándose	-
	ESTABLISHMENT LABS SOCIEDAD ANONIMA	Ley n° 7189, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Artículo 5, LDCGR- Considera beneficios MENORES a 15,000 unidades de desarrollo	30,000,000.00	12,000,000.00	Modificándose	-
	U S P UNIVERSIDAD SANTA PAULA SOCIEDAD ANONIMA	Ley n° 7189, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Artículo 5, LDCGR- Considera beneficios MENORES a 15,000 unidades de desarrollo	40,000,000.00	9,000,000.00	Modificándose	-
				130,000,000.00	30,000,000.00		

En virtud de lo anterior, se comunica formalmente a ese Órgano Contralor que el ajuste derivado de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 ha sido debidamente realizado, incorporando el detalle del presupuesto de los beneficios aprobados, conforme a lo resuelto por la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, y quedando atentos a cualquier observación adicional que se estime pertinente, suscribo.

Atentamente,

Promotora
Costarricense
De Innovación
E Investigación



Firmado Digitalmente

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENTE GENERAL

- C. Sra. Gabriela Delgado Villalta, Fiscalizadora, CGR
Sra. Ana Miriam Araya Porras, Jefe Dirección Ejecutiva, STAP
Sra. Nancy Rojas Castillo, Jefe Dirección Administrativa Financiera, PCII
Sres. Unidad Financiera, PCII

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-15.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2026
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262

Código	Ingresos	Ingresos PO 2026
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,543,706,615.21
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,543,706,615.21
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,125,706,615.21
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	300,000,000.00
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	118,000,000.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,114,735,375.40
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	1,114,735,375.40
	Ley 7169 Fondo Incentivos	
	Convenio Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	7,629,170.38
	Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIN) de España.	8,887,082.41
	Convenio INDER-PCII proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria	1,098,219,122.61
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		2,658,441,990.61

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2026
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importancia relativa	Programa N° 1 Financiamiento de programas y proyectos	Importancia relativa	Programa N° 2 Gestión Administrativa	Importancia relativa
0	REMUNERACIONES	989,249,390.91	37.21	385,587,571.25	14.50	603,661,819.66	22.71
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	493,193,712.00	18.55	184,603,200.00	6.94	308,590,512.00	11.61
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	493,193,712.00	18.55	184,603,200.00	6.94	308,590,512.00	11.61
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	272,333,341.78	10.24	113,782,343.73	4.28	158,550,998.05	5.96
0.03.01	Retribución por años servidos	66,841,562.00	2.51	27,920,287.00	1.05	38,921,275.00	1.46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	75,176,280.00	2.83	33,128,520.00	1.25	42,047,760.00	1.58
0.03.03	Decimotercer mes	58,886,696.44	2.22	22,952,734.13	0.86	35,933,962.31	1.35
0.03.04	Salario escolar	51,078,321.34	1.92	21,120,672.60	0.79	29,957,648.74	1.13
0.03.99	Otros incentivos salariales	20,350,482.00	0.77	8,660,130.00	0.33	11,690,352.00	0.44
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	114,829,058.07	4.32	44,757,831.55	1.68	70,071,226.52	2.64
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	65,364,233.05	2.46	25,477,534.88	0.96	39,886,698.17	1.50
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	10,599,605.36	0.40	4,131,492.14	0.16	6,468,113.22	0.24
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	35,332,017.87	1.33	13,771,640.48	0.52	21,560,377.39	0.81
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,533,201.79	0.13	1,377,164.05	0.05	2,156,037.74	0.08
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	108,893,279.06	4.10	42,444,195.97	1.60	66,449,083.09	2.50
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39,430,531.95	1.48	15,369,150.78	0.58	24,061,381.17	0.91
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	21,199,210.72	0.80	8,262,984.29	0.31	12,936,226.43	0.49
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10,599,605.36	0.40	4,131,492.14	0.16	6,468,113.22	0.24
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	37,663,931.03	1.42	14,680,568.76	0.55	22,983,362.27	0.86
1	SERVICIOS	81,860,973.46	3.08	13,887,082.41	0.52	67,973,891.05	2.56
1.02	SERVICIOS BASICOS	12,580,000.00	0.47	-	0.00	12,580,000.00	0.47
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000.00	0.04	-	0.00	1,000,000.00	0.04
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5,000,000.00	0.19	-	0.00	5,000,000.00	0.19
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5,680,000.00	0.21	-	0.00	5,680,000.00	0.21
1.02.99	Otros servicios básicos	900,000.00	0.03	-	0.00	900,000.00	0.03
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,093,318.54	0.04	-	0.00	1,093,318.54	0.04
1.03.01	Información	100,000.00	0.00	-	0.00	100,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	260,000.00	0.01	-	0.00	260,000.00	0.01
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	733,318.54	0.03	-	0.00	733,318.54	0.03
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	52,803,053.69	1.99	10,430,679.19	0.39	42,372,374.50	1.59

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2026
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importancia relativa	Programa N° 1 Financiamiento de programas y proyectos	Importancia relativa	Programa N° 2 Gestión Administrativa	Importanci a relativa
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,000,000.00	0.30	5,000,000.00	0.19	3,000,000.00	0.11
1.04.06	Servicios generales	39,322,374.50	1.48	-	0.00	39,322,374.50	1.48
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,480,679.19	0.21	5,430,679.19	0.20	50,000.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,498,889.53	0.06	1,498,889.53	0.06	-	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	0.00	-	0.00		0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,498,889.53	0.06	1,498,889.53	0.06		0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,674,673.00	0.21	185,000.00	0.01	5,489,673.00	0.21
1.06.01	Seguros	5,674,673.00	0.21	185,000.00	0.01	5,489,673.00	0.21
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,772,513.69	0.07	1,772,513.69	0.07	-	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,772,513.69	0.07	1,772,513.69	0.07		0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6,188,525.01	0.23	-	0.00	6,188,525.01	0.23
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	860,000.00	0.03	-	0.00	860,000.00	0.03
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	1,100,000.01	0.04	-	0.00	1,100,000.01	0.04
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	0.02	-	0.00	500,000.00	0.02
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de equipo de oficina	120,000.00	0.00	-	0.00	120,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas información	3,608,525.00	0.14	-	0.00	3,608,525.00	0.14
1.09	IMPUESTOS	250,000.00	0.01	-	0.00	250,000.00	0.01
1.09.99	Otros impuestos	250,000.00	0.01	-	0.00	250,000.00	0.01
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145,710,447.68	4.76	144,610,447.68	5.44	1,100,000.00	0.04
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00	0.02	-	0.00	500,000.00	0.02
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0.02	-	0.00	500,000.00	0.02
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	113,072,046.00	4.25	113,072,046.00	4.25	-	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	56,624,640.00	2.13	56,624,640.00	2.13		0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	56,447,406.00	2.12	56,447,406.00	2.12		0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,058,401.68	0.72	19,058,401.68	0.72	-	0.00
2.04.01	Herramientas	19,058,401.68	0.72	19,058,401.68	0.72		0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13,080,000.00	0.49	12,480,000.00	0.47	600,000.00	0.02
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	730,000.00	0.03	480,000.00	0.02	250,000.00	0.01
2.99.04	Textiles y vestuario	-	0.00	-	0.00	-	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	0.01	-	0.00	250,000.00	0.01
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	12,100,000.00	0.46	12,000,000.00	0.45	100,000.00	0.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2026
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importancia relativa	Programa N° 1 Financiamiento de programas y proyectos	Importancia relativa	Programa N° 2 Gestión Administrativa	Importanci a relativa
5	BIENES DURADEROS	962,868,693.87	36.22	954,719,943.87	35.91	8,148,750.00	0.31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	953,608,674.93	35.87	953,608,674.93	35.87	-	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	291,272,283.36	10.96	291,272,283.36	10.96	-	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	10,557,600.24	0.40	10,557,600.24	0.40	-	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	45,975,282.74	1.73	45,975,282.74	1.73	-	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	438,635,828.59	16.50	438,635,828.59	16.50	-	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	167,167,680.00	6.29	167,167,680.00	6.29	-	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,260,018.94	0.35	1,111,268.94	0.04	8,148,750.00	0.31
5.99.03	Bienes intangibles	9,260,018.94	0.35	1,111,268.94	0.04	8,148,750.00	0.31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434,829,170.38	15.75	426,129,170.38	16.03	8,700,000.00	0.33
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	118,200,000.00	4.45	118,000,000.00	4.44	200,000.00	0.01
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	200,000.00	0.01	-	0.00	200,000.00	0.01
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	118,000,000.00	4.44	118,000,000.00	4.44	-	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	126,000,000.00	4.74	141,000,000.00	5.30	-	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	126,000,000.00	4.74	126,000,000.00	4.74	-	0.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	15,000,000.00	0.56	15,000,000.00	0.56	-	0.00
6.03	PRESTACIONES	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.02	500,000.00	0.02
6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	0.04	500,000.00	0.02	500,000.00	0.02
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	136,629,170.38	5.14	136,629,170.38	5.14	-	0.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	136,629,170.38	5.14	136,629,170.38	5.14	-	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	30,000,000.00	1.13	30,000,000.00	1.13	-	0.00
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	30,000,000.00	1.13	30,000,000.00	1.13	-	0.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8,000,000.00	0.30	-	0.00	8,000,000.00	0.30
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	8,000,000.00	0.30	-	0.00	8,000,000.00	0.30
9	CUENTAS ESPECIALES	43,923,314.31	0.00	35,483,900.21	0.00	8,439,414.10	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	43,923,314.31	0.00	35,483,900.21	0.00	8,439,414.10	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	43,923,314.31	1.65	35,483,900.21	1.33	8,439,414.10	0.32
TOTAL APLICACION		2,658,441,990.61	98.35	1,960,418,115.80	72.41	698,023,874.81	25.94

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2026
FONDOS PROPIOS LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262
DETALLE DE TRANSFERENCIAS A REALIZAR

SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	MONTO POR GIRAR PO 2026	MONTO REBAJADO POR IMPROBACIÓN PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO	FINALIDAD	Base legal	OBSERVACIONES
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Hacienda	0.00			Devolución del superávit libre 2023	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	
Total partida transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados:		0.00					
6.01.02 transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Emergencias	200,000.00		200,000.00	Pago tributario del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior	Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley N. 8488 , Artículo 46)	
Total partida transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados:		200,000.00		200,000.00			
6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme	118,000,000.00		118,000,000.00	Traslado de recursos, provenientes del MICITT , para el Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme.	Ley 8262 Fondo Propyme	
Total partida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente:		118,000,000.00		118,000,000.00			
6.02.02 Becas a terceras personas	Personas físicas	156,000,000.00	30,000,000.00	126,000,000.00	Para atender las convocatorias del 2026 y compromiso de contratos en ejecución del 2024 y 2025.	Ley 7169 Fondo de Incentivos	
Total partida Becas a terceras personas:		156,000,000.00	30,000,000.00	126,000,000.00			
6.02.99 Otras transferencias a personas	Personas físicas	15,000,000.00		15,000,000.00	Otorgar el Premio Nacional de Ciencia y tecnología Clodomiro Picado Twilight 2026, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT de la Creación de los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología.	Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT de la Creación de los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología. Ley 9971 y Ley 7169	
Total partida Prestaciones legales:		15,000,000.00	0.00	15,000,000.00			
6.03.99 Otras prestaciones	Funcionarios	1,000,000.00		1,000,000.00	Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.	Artículos 10, 28 y 29 del Reglamento a la Ley 7082 "Reglamento del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social".	
Total partida Otras prestaciones:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00			
6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI)	104,000,000.00	54,000,000.00	50,000,000.00	Para atender las convocatorias: CR Innvestiga 2026, ConectadODS 2026 y compromiso de contratos en ejecución del 2024 y 2025.	Ley 7169 Fondo de Incentivos	Se consideran datos históricos correspondiente a anteriores convocatorias con el fin de indicar posibles beneficiarios. Sin embargo, si al terminar el proceso de selección y otorgamiento de incentivos resultan otros beneficiarios distintos a los indicados en este documento se realizará la modificación respectiva antes de hacer el desembolso de los recursos.
	Fundación Tecnológica De Costa Rica (FUNDATEC)	52,000,000.00	25,000,000.00	27,000,000.00			
	Fundación Centro De Alta Tecnología (FUNCENAT)	52,000,000.00	25,000,000.00	27,000,000.00			
	Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA)	41,000,000.00	16,000,000.00	25,000,000.00	48% ConectadODS: 120 millones 52%: CR Innvestiga: 129 millones		
	Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI)	7,629,170.38		7,629,170.38	Otorgar nueva convocatoria 2026	Ley n° 9028 Fondo Control de Tabaco	
Total partida Transferencias corrientes a Fundaciones:		256,629,170.38	120,000,000.00	136,629,170.38			
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	Universidad Santa Paula	40,000,000.00	31,000,000.00	9,000,000.00	Para atender las convocatorias: CR Innvestiga 2026, ConectadODS 2026, Impulso Spinoff. Proyectos de entidades privadas. 12% ConectadODS: 15 millones 12%: CR Innvestiga: 15 millones 76%: Impulso Spinoff: 100 millones	Ley 7169 Fondo de Incentivos	Se consideran datos históricos correspondiente a anteriores convocatorias con el fin de indicar posibles beneficiarios. Sin embargo, si al terminar el proceso de selección y otorgamiento de incentivos resultan otros beneficiarios distintos a los indicados en este documento se realizará la modificación respectiva antes de hacer el desembolso de los recursos.
	Jeisson Castro (Empresa privada)	40,000,000.00	31,000,000.00	9,000,000.00			
	Establiment LABS	50,000,000.00	38,000,000.00	12,000,000.00			
Total partida Transferencias corrientes a empresas privadas:		130,000,000.00	100,000,000.00	30,000,000.00			
6.06.01 Indemnizaciones	Funcionarios				Contingencias ante denuncias, contrademandas, etc.		
Total partida Indemnizaciones:		0.00	0.00	0.00			
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	Ministerio de Hacienda	8,000,000.00		8,000,000.00	Para el pago correspondiente a cuotas de Organismos Internacionales.	Ley 3418 Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos	
Total partida Otras prestaciones:		8,000,000.00	0.00	8,000,000.00			
Total Transferencias Corrientes		684,829,170.38	250,000,000.00	434,829,170.38			